

cimiento de la present causa en virtud de la razón de ser. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se le admite a trámite en juicio ordinario, en consecuencia, en mérito que con el contenido de la demanda y esa providencia se corre traslado por el término de quince días a los herederos presuntos y desconocidos de los herederos de Joaquín Busha y Josefina Correa, a fin de que propongan excepciones si que se creen asistidos, a quienes se les citará de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es por la prensa, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación nacional, que se editan en esta ciudad de Quito, incoándose la demanda en el Registro de la Propiedad, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7053 del Código de Procedimiento Civil. Cúlese con los peseros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La documentación acompañada, agréguese al proceso. Téngase en cuenta la cedula judicial designada. Notifíquese. DR. PATRICIO VACA QUIJANO JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Advertíndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Pórtico de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones 25 de noviembre de 1998 DR. DANIEL MORALES MENDOZA SECRETARIO hay un sello pp27347

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA MARIA ESPINOSA VIDA DE MERLO, MARIA TERESA, AIDA CLEMENCIA Y LUIS FERNANDO MERLO NEGRETTE, MARIA TERESA CARRILLO MERLO, YOLANDA FLORES MERLO Y MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO y a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. LUIS FERNANDO MERLO JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 1475-1998-R-LUE ACTOR: MANUEL MARIA CAZALUE DEMANDADOS: MARIANA ESPINOSA VIDA DE MERLO, MARIA TERESA, AIDA CLEMENCIA Y LUIS FERNANDO MERLO NEGRETTE, MARIA TERESA CARRILLO MERLO, YOLANDA FLORES MERLO Y MARIA DEL CARMEN MERLO BRAVO y a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. LUIS FERNANDO MERLO CUANTIA INDETERMINADA JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Machachi, a 3 de junio de 1994; a las 09:15. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en su condición de JUEZ Decimo Quinto de Lo Civil de Pi-

ese Canton, para lo cual debe presentarse al Titular de dicha dependencia.- Notifíquese también a María Teresa Carrillo Merlo, Yolanda Flores Merlo y María del Carmen Merlo Bravo, en lo posterior en el estudio profesional del Dr. Gonzalo Morales Molina; y rogase presente la autorización contenida a los Drs(s). Enrique Coello García y Luis Tomco Bagur, quienes conjunta e individualmente pueden presentar escritos en este juicio en defensa de los intereses de las compañías, actuándose que oportunamente, se procederá a señalar día y hora para la junta de conciliación.- Por último, en cuanto a la validez procesal del mencionado actor detérmese con precisión los nombres completos de los herederos presuntos de los causantes Dr. Luis Fernando Merlo y Mariana Espinosa Vida de Merlo, a fin de ordenar lo conveniente sobre la citación requerida. Hágase saber.- Dr. Cesar Gomez-coello, JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 26 de noviembre de 1998.- Las 11:30.- Alento lo solicitado por el actor en su escrito procedente, cítese a los demandados, Sres. Mariana Espinosa Merlo Negrette, Aida Clemencia Merlo Negrette y Luis Fernando Merlo Negrette, Sra. Mariana Espinosa Vida de Merlo, María Teresa Carrillo Merlo, Yolanda Flores Merlo y María del Carmen Merlo Bravo, y a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. Dr. Luis Fernando Merlo, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y juramento rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Canton Quito y del cantón Mejía, con la demanda y la reforma a la misma. Notifíquese (r) Dr. Juan Toscano Garzón Juez

Lo que comunico a Usted y LO CITO, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Cérifco. JUAN H. GALLARDO O SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp27443

VERBAL SUMARIO
P. DEL E
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA CESAR CANDO
EXTRACTO DE LA DEMANDA
JUICIO VERBAL SUMARIO No. 1588-96-01
TRAMITE VERBAL SUMARIO
ACTOR VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA PROCURADOR JUDICIAL DE LA FABRIL S.A.
DEMANDADO: CESAR CANDO
CUANTIA: 7000.000,00
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE

no Anibal Vasco Narahjo el casillero ju- los auto la copia certificada de las sen- interesados en esta causa nombrar

08 DIC 1998
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA.

Se comunica al público que la compañía SOCIEDAD AGRICOLA VICTORIA S.A. SAVISA aumentó su capital en \$/ 94'400.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de octubre de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.003012 de 3 DIC. 1998.
El capital actual de \$/ 99'400.000 está dividido en 99.400 acciones de \$/ 1.000 cada una.
Quito, 3 DIC. 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

08 DIC 1998

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo de 1991, aprobada mediante Resolución N° 1163 de 1 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 1.991.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. y reforma del estatuto otorgada el 6 de octubre de 1998 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002815 de 16 NOV.1998
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Juan Espinosa Claridge, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002815 de 16 NOV. 1998 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 16 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL